



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
 Sexagésima Octava Legislatura.**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Planeación para el Desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**; y,

Con fundamento en los artículos 32 fracción XIX y 39 fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Del Trámite Legislativo:**

Con fecha 06 de Octubre de 2021, el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**.

Que la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado, el día 07 de Octubre del año en curso, turnándose a la suscrita comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, convocó a reunión de trabajo en la que procedió analizar, discutir y dictaminar la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 de referencia.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**II. Materia de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.-**

El Objetivo es actualizar el Plan estatal de Desarrollo, toda vez que la Planeación Democrática es el conjunto articulado de relaciones funcionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, entre sí y con la sociedad, a fin de que esta efectúe acciones encaminadas al desarrollo sustentable y sostenible del estado y de los municipios, que combatan la pobreza y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

**III. Valoración de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.-**

Que con la aprobación del dictamen, se estará dando al Estado, herramientas para propiciar su desarrollo integral y sustentable, combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, a través de políticas públicas que fortalecen el bienestar social, con base en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En virtud de lo anteriormente expuesto y

**CONSIDERANDO**

Con fecha 07 de mayo del año 2019, la Sexagésima Séptima Legislatura de este Poder Legislativo, mediante decreto número 178, aprobó el "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024", siendo el instrumento democrático que dirige el destino de Chiapas, a través de políticas, estrategias y objetivos precisos para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico. Para ubicar a Chiapas en el sitio que se merece, alejado del atraso y cada vez más cerca de la prosperidad.

El Plan Estatal, integra los principales temas de la agenda pública en la Entidad, que son atendidos por el gobierno como imprescindibles para el desarrollo socioeconómico del Estado; es la carta de navegación de la administración estatal y cumple con la finalidad constitucional de dar certidumbre a las acciones que realiza el Poder Ejecutivo, para garantizar el ejercicio de derechos y brindar los servicios que requieren los chiapanecos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, establece objetivos y estrategias las cuales fueron definidas con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones y contribuir al alcance de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la entidad.

**Marco Normativo**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Por ello, como parte integrante de la federación y en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), órgano colegiado responsable de llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado, a fin de determinar las directrices de la gestión gubernamental para el bienestar común.

En cumplimiento a los artículos 59 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 14 fracción II y 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo elaboró el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, a través de los procedimientos y principios legales de la planeación alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En suma, sus políticas públicas, objetivos y estrategias fueron definidos con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones.

Por su parte el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en el ejercicio de sus atribuciones, examinó y aprobó el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, en los plazos previstos.

*[Handwritten signatures in red ink, including a large stylized signature at the top and several smaller ones below.]*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Octava Legislatura.

### Metodología

De conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, uno de los instrumentos de planeación que se debe elaborar es el Plan Estatal de Desarrollo, documento rector de la actual administración.

El 31 de enero de 2019, en Asamblea Plenaria se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), máxima autoridad en materia de planeación en la entidad, cuya Presidencia está a cargo del titular del Poder Ejecutivo estatal, quien en la misma sesión tomó protesta a los demás integrantes de dicho órgano colegiado.

Como parte de la organización sectorial para la planeación, se conformaron 12 coordinaciones del Coplade: una de carácter general, una operativa y 10 sectoriales.

El 7 de febrero de 2019, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Coplade, órgano ejecutivo que analiza, discute, formula y propone las políticas de desarrollo integral y sostenible de la entidad. En esta sesión se presentó la propuesta de estructura del Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, así como los Subcomités Sectoriales responsables de integrar las políticas públicas y estrategias. De igual manera se dio a conocer la metodología del marco lógico para la elaboración de planes y programas, además de la logística referente a la consulta ciudadana por internet y en foros presenciales.

Del 8 de febrero al 31 de marzo de 2019, los Subcomités Sectoriales del Coplade llevaron a cabo el análisis, diseño y revisión de las políticas públicas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, con la participación de especialistas en las diversas materias, y se garantizó la concordancia y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Finalmente, el 8 de abril de 2019 se presentó el Plan Estatal de Desarrollo al Honorable Congreso del Estado de Chiapas, para su análisis y aprobación correspondiente.

### Enfoques y Políticas Transversales

La planeación es el medio que utiliza el Estado para propiciar su desarrollo integral y sustentable, combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, a través



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Octava Legislatura.

de políticas públicas que fortalecen el bienestar social, con base en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para lograr mejores resultados, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, atiende los problemas públicos en todas sus dimensiones, al incorporar enfoques y políticas transversales que observan los derechos humanos, manejo de riesgos y resiliencia, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, como elementos que vinculan las estrategias incluidas en sus cinco ejes rectores.

Con ello se materializa la visión del Ejecutivo estatal que concilia la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el impulso de la economía y la atención de prioridades sociales, a fin de garantizar los derechos humanos, reconocer la biodiversidad y la composición pluriétnica de los pueblos, con el interés de ampliar las oportunidades para que cada persona o comunidad realice su proyecto de vida en libertad y seguridad.

### Enfoques transversales

El Plan Estatal de Desarrollo, incorpora dos enfoques de atención integral que orientan las políticas públicas y estrategias hacia acciones puntuales para lograr el bienestar social.

### Derechos humanos

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, reconocidos y garantizados por la ley, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Su enfoque se centra en la atención de grupos en situación vulnerable, para lo cual es necesario propiciar condiciones de igualdad y no discriminación, evitar el abuso del poder y garantizar en todo momento que las acciones de gobierno se realicen en beneficio de la población.

Es compromiso del Ejecutivo orientar las políticas públicas hacia la disminución de la pobreza para aspirar a un verdadero desarrollo sostenible, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos reconocidos en la Constitución



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

### Manejo de riesgos y resiliencia

Los desastres son resultado de la combinación de condiciones de riesgos provocados por el impacto humano sobre el medio ambiente o fenómenos naturales, los cuales vulneran los centros de población.

El manejo de riesgos y resiliencia busca que a partir de la planeación se integren los criterios para fortalecer la prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción de las comunidades en casos de desastres.

Cabe mencionar que la gestión en esta materia implica un trabajo interdisciplinario y permanente, donde converjan las instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, particularmente de aquellas comprometidas con el desarrollo sostenible y sustentable.

### Políticas transversales

El documento incluye cuatro políticas transversales que marcan las directrices para el quehacer institucional en los próximos seis años. Con ello, se establecen las bases de una cultura de respeto a los derechos humanos que disminuya la desigualdad de género, promueva el cuidado y conservación del entorno en el desarrollo de las actividades humanas para la sostenibilidad ambiental, impulse el progreso de los pueblos indígenas y erradique cualquier práctica de corrupción.

### Igualdad de género

La política surge del reconocimiento de la desigualdad histórica que padecen las mujeres, la cual se acentúa en función de la edad, raza, origen étnico, orientación sexual y el nivel socioeconómico, entre otras condiciones.

En este contexto, el objetivo es aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades a todas y todos, para su acceso al bienestar social.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Octava Legislatura.

El compromiso del gobierno es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, por lo que en todo momento se debe vigilar que no se discrimine, excluya, margine o vulnere a ninguna persona o colectivo por motivos de género, para establecer las condiciones de convivencia social con justicia, igualdad y dignidad.

### Medio ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) considera que la gestión ambiental, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza están vinculados; además, define el carácter transversal del medio ambiente como el proceso de inclusión de esta materia en las regulaciones, planes, inversiones y acciones dirigidas al desarrollo nacional, sectorial y local.

En ese sentido, la política transversal de medio ambiente parte del principio que el desarrollo socioeconómico depende de un ambiente sano, ya que la contaminación y el cambio climático ponen en riesgo la subsistencia de las personas, sobre todo de las que presentan condiciones de pobreza. Por ello, es necesario fomentar la cultura ecológica para garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad como parte fundamental de la sostenibilidad del territorio a mediano y largo plazo.

### Interculturalidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) define a la interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Desde esta perspectiva, la política transversal de interculturalidad reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su identidad, que se manifiesta en el patrimonio tangible e intangible de sus comunidades, la libre determinación para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, con un enfoque incluyente, para hacerlos partícipes del bienestar común.

### Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

La corrupción transgrede las formas legales y los principios éticos, priva a las personas de sus derechos al desviar recursos destinados para abatir el rezago social, deslegitima



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Octava Legislatura.

a las instituciones, afecta la gobernabilidad, fomenta la impunidad y se convierte en un obstáculo para el desarrollo sostenible.

La política transversal de combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, impulsa la cultura de la honestidad y eficiencia del servicio que prestan las instituciones, promueve el manejo responsable de las finanzas públicas con austeridad, disciplina y transparencia en las contrataciones gubernamentales y alienta la corresponsabilidad social en la implementación de medidas de prevención efectivas. La consigna de la administración es no traicionar la confianza ciudadana, con tolerancia cero a la corrupción.

Ahora bien, la Evaluación 2020 del Nivel de Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019- 2024 y Programas Sectoriales 2019-2024, en los primeros dos años de gobierno muestra un balance positivo a pesar de las adversidades que se presentaron; toda vez que los ejes temáticos están cimentados en una nueva cultura, ejerciendo una política de austeridad en el uso racional y responsable de los recursos públicos.

Que, debido a los estragos causados por la pandemia del SARS-CoV-2, el cumplimiento de los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, se vieron afectados, ya que gran parte de los recursos financieros fueron destinados para la atención del Covid. En Chiapas, se priorizó el cuidado y atención a la salud, trabajando con eficiencia, adaptando hospitales de manera urgente, proveyendo vacunas, medicamentos, insumos y equipo. Las tareas de prevención y combate a la pandemia, han sido sin duda, un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno. En ese tenor, se propone la actualización del Plan Estatal, conforme a las necesidades de la población, enfocado a cumplir las demandas ciudadanas para ser atendidas en condiciones de igualdad, dejando huella de un gobierno incluyente y transparente, que obedece al mandato de los chiapanecos.

Por ello, el proceso de planeación debe ser revisado constantemente, a efecto de realizar los ajustes necesarios que demanda el entorno, para atender los problemas, necesidades y oportunidades que se presentan; por ello, en atención a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, se realizó la propuesta de actualización de este instrumento rector, en concordancia con los resultados de la Evaluación 2020 del Nivel de Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 y sus Programas Sectoriales 2019-2024; en los ejes siguientes:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**EJE 1. GOBIERNO EFICAZ Y HONESTO**

**Política pública**

**1.1.2. Resiliencia y gestión de riesgos**

Se propone adicionar un párrafo al rubro de Diagnostico, estableciendo el servicio de bomberos para la atención pronta para proteger la vida, ante los efectos de todo tipo de emergencias.

De igual forma se adiciona la estrategia 1.1.2.6. destacando la protección a la vida humana ante toda emergencia, así como peligros derivados del uso y manejo inadecuado del fuego y sustancias químicas.

**EJE 2. BIENESTAR SOCIAL**

En este eje, se le dará mayor realce al mejoramiento del desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas.

**Política pública 2.1.3. Bienestar para los pueblos indígenas**

Se actualizan datos conforme a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, por la Secretaría de Bienestar.

**Tema 2.3. Jóvenes construyendo el futuro**

**Política pública 2.3.1. Juventud con bienestar**

Se propone se incorporen en el objetivo de tema la mejora económica, para los jóvenes; así como modificar las estrategias con el fin de una perspectiva de inclusión; desarrollo cultural y recreativo para los jóvenes.

**EJE.- 3 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA.**

**Tema 3.2. Educación para todos**

**Política pública 3.2.1.**

**Atención a jóvenes y adultos en rezago educativo**

En este rubro se especifican que la población de 15 años o más; serán los beneficiados, para reducir con equidad el rezago educativo.

*[Handwritten signatures and marks in red ink on the right margin]*



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**Política pública 3.2.3.  
Atención al abandono escolar en educación media superior**

En este rubro se actualizaron datos conforme al Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población de los Municipios de México 2015-2030; basándose en datos del Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras 2017-2018.

**EJE 4. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**Tema 4.2. Ordenamiento territorial y obras públicas.**

**Política pública 4.2.1.  
Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos**

En este rubro se pretende establecer que se desarrollen mecanismos y no programas para fomentar el ordenamiento territorial. Así como mecanismos de fomento a instancias de gobernanza, para el control y vigilancia de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana.

Se actualizaron datos conforme a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica de Chiapas.

**En el tema Desarrollo agropecuario, pesca y acuicultura**

Se especifica la razón por la cual el desarrollo de las actividades agropecuario, pesca y acuicultura, genera bajos rendimientos, ello porque carecen de mecanismos de información para disminuir de incidencias meteorológicas, e Incluyen a las mujeres en acciones de desarrollo rural.

Se adicionan más razones por la cual es precaria la condición económica de los productores rurales; y se propone promover el desarrollo de la investigación y transferencia de tecnología, la certificación orgánica y el otorgamiento de subsidios, para frenar la disminución de la producción agropecuaria y pesquera.

**Agricultura sostenible**

En este rubro se hace necesario formular estudios y diagnósticos que identifiquen áreas potenciales productivas; así como identificar la presencia de plagas y enfermedades que ponen en riesgo la producción agrícola.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo.  
Sexagésima Octava Legislatura.

**Ganadería sostenible y rentable**

Con esta actualización en el plan, se promoverá también la comercialización de la ganadería, que solo contemplaba el financiamiento.

**Pesca por el bienestar**

En este rubro, no solamente se va a mejorar la calidad de la producción pesquera y acuícola, si no también se pretende incrementar la producción.

**EJE 5. BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

En este eje bajan el porcentaje, ya que en los últimos treinta años se ha acelerado el proceso de deterioro de la biodiversidad; no obstante, se han decretado áreas bajo alguna modalidad de protección, que representan 19% de la superficie estatal.

En relación a lo anterior, y como resultado del análisis de la propuesta de actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, las Diputadas y Diputados que integramos esta comisión tenemos a bien someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**Resolutivo Único.** – Es de aprobarse la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024**, presentado por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.**- Publíquese el presente Decreto en el periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.**- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimitad de votos, de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 03 días del mes de Noviembre de 2021.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

**A T E N T A M E N T E.**  
**Por la Comisión de Planeación para el Desarrollo  
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas**

  
**Dip. Faride Abud García**  
**Presidenta.**

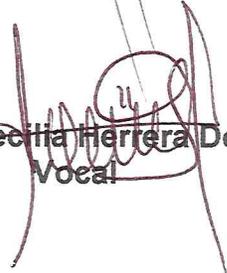
  
**Dip. Sonia Catalina Álvarez**  
**Vicepresidenta**

  
**Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana**  
**Secretario**

  
**Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruíz**  
**Vocal**

  
**Dip. Yolanda del Rosario Correa González**  
**Vocal**

  
**Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca**  
**Vocal**

  
**Dip. Sandra Cecilia Herrera Domínguez**  
**Vocal**

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo, de este Poder Legislativo, relativo a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, presentado por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.